**SOLICITUD DE PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN BAJO LA OE-2021-021**

Conforme a la **OE-2021-021**, la contratación de los servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para acondicionar las escuelas durante el periodo de emergencia serán publicadas en la página del Departamento de Educación. A partir de la fecha de publicación, el proveedor tendrá cinco (5) días para someter su propuesta y/o cotización.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Solicitud de Propuesta y/o Cotización** | **2021-011** |
| **Fecha de publicación:** | **19 de mayo de 2021** |
| **Fecha de entrega de propuestas y/o cotización** | **lunes, 24 de mayo de 2021** |

| **Descripción: Purificadores de Aires** | **Cantidad** |
| --- | --- |
| **Purificadores de Aire:**  PURIFICADORES DE AIRE Y SANITIZACION DE SUPERFICIES PARA ESCUELAS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN   1. Sistema de filtración con doble filtro aprobados por EPA. 2. Durabilidad de los filtros no menor de 2 años sin necesidad de reemplazo. 3. Debe garantizar la generación de Plasmas no Termales (IONES) que garanticen la sanitización continua tanto del aire como las superficies aun con personas dentro de las áreas con los límites de ozono de no más de 0.05ppm según permitido por FDA. 4. Proceso de filtración debe incluir luces ultravioletas (UVL). 5. Poseer estudios que garanticen que el sistema es eficaz contra el COVID 19, H1N1, hongos, salmonella entre otros. 6. Sistema debe funcionar tanto en áreas con aire acondicionado como salones u oficinas donde la ventilación sea por medio de ventanas y puertas. 7. Poseer estudios que certifiquen el funcionamiento del sistema aprobados por el CDC, FDA y FSI. 8. Cubierta de cada unidad en un área no menor de 2,000 pies cuadrados en un periodo máximo de una hora. 9. Sistema debe proveer oportunidad de ser instalado en piso o pared. 10. Instalación debe incluir un regulador para poder establecer el horario de encendido y apagado del equipo (TIMER). 11. Conexión a la electricidad debe ser 110 voltios 12. Incluir instalación, programación y garantía no menor de 2 años. 13. Piezas y servicios debe ser realizado por técnicos certificados en un término no mayor a 5 días desde el momento del requerimiento.   EL SUPLIDOR DEBERÁ:   1. ESPECIFICAR LA GARANTÍA EN EQUIPOS POR EL FABRICANTE Y POR EL SUPLIDOR. 2. INCLUIR ADIESTRAMIENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL DESIGNADO POR EL DIRECTOR ESCOLAR, DIRECTOR DE ÁREA O PERSONAL DESIGNADO POR LA OFICINA DE SEGURIDAD 3. TENER DISPONIBLE UN CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DONDE SE PUEDA TOMAR QUERELLAS POR FALLAS EN EL SISTEMA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA EN HORARIO DE 6:00AM-6:00PM. 4. INCLUIR LITERATURA SOBRE EL EQUIPO.   **NOTA: ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**   * 1. **JUNIO – 5,000**   2. **JULIO – 10,000**   3. **AGOSTO – 13,000** | **28,000** |

EL DEPR PROVEERÁ LA DISTRIBUCIÓN POR ESCUELA.

TODA PROPUESTA O COTIZACIÓN DEBE SER ENVIADA EN O ANTES DE CINCO (5) DÍAS, DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO, AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

[**PropuestasEmergencia@de.pr.gov**](mailto:PropuestasEmergencia@de.pr.gov)

1. **INSTRUCCIONES**
2. **PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN.**

El licitador presentará su propuesta o cotización al correo electrónico provisto en este anuncio en o antes de la fecha indicada. Las propuestas recibidas fuera del tiempo establecido quedan automáticamente descalificadas.

1. **TÉRMINOS.**

El término “días” significará días calendario, a menos que otra cosa así se exprese.

1. **LICITADORES REGISTRADOS.**

Solamente se aceptarán ofertas y/o propuestas de licitadores registrados en el Registro de Licitadores, conocido como RUL, de la Administración de Servicios Generales.

**4. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA.**

Si el licitador incurre en incumplimiento de entrega según la fecha establecida y acordada en la orden de compra ya emitida, se le aplicará un cargo de cinco por ciento (5%) del importe total de la orden y se le podrá cancelar la orden y emitir una nueva a otro licitador.

**5. OTROS**

* 1. El DEPR podrá enmendar cualquier solicitud de propuesta y/o cotización, cuando sirva a los mejores intereses del Departamento de Educación, previo a la formalización del contrato o de haberse emitido una orden de compra.
  2. El DEPR podrá ordenar la cancelación parcial o total de la solicitud de propuesta y/o cotización cuando ello sirva a los mejores intereses del Departamento de Educación, previo a la formalización del contrato o de haberse emitido una orden de compra.